PUBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL BARRANQUILLA

Anexo "O"
Acta de liquidación bilateral de contratos de prestación de servicios profesionales

ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL N° 00132856 / DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTION N° 100-CENACBARR-2023.

LUGAR Y FECHA: Barranquilla - Atlántico, 31 ENE 2025

INTERVIENEN: **TC. EDUARDO ENRIQUE MONTERROSA ARGUMEDO**
Director y Ordenador del Gasto Central Administrativa y Contable Barranquilla
MAITE CAROLINA DIAZ QUINTERO
Contratista CC. N° 1.047.240.042 expedida en Galapa - Atlántico.

SUPERVISOR: **MY. SERGIO ANDRES CASTRO RAMIREZ**
Supervisor del Contrato de prestación de servicios profesionales N° 100-CENACBARR-2023

ASUNTO: LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 100-CENACBARR-2023, SUSCRITO EL 14 DE NOVIEMBRE DEL 2023, POR EL MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC BARRANQUILLA CON MAITE CAROLINA DIAZ QUINTERO C.C. N° 1.047.240.042 DE GALAPA - ATLANTICO.

El suscrito **TC. EDUARDO ENRRIQUE MONTERROSA ARGUMEDO,** identificado con la cédula de ciudadanía N° 92.544.865 expedida en Sincelejo - Sucre, en su condición de **DIRECTOR Y ORDENADOR DEL GASTO DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL BARRANQUILLA** - del Ejército Nacional, delegado para contratar por el Ministerio de la Defensa Nacional, Acta de Posesión de la Dirección De Contratación Regional y Especializada Del Ejercito Nacional N° 012 de Fecha 04 de enero de 2025 y Resolución N°. 4223 del 23 de junio de 2022 por medio de la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativos y se dictan otras disposiciones, según lo estipulado en la Resolución N°. 4130 del 16 de junio de 2022, por la cual se reglamenta el Manual de Contratación y convenios del Ministerio de Defensa Nacional, y actuando en nombre y representación del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC BARRANQUILLA**, por una parte y por la otra **MAITE CAROLINA DIAZ QUINTERO** identificada con la cédula de ciudadanía C.C. N° 1.047.240.040, expedida en Galapa - Atlántico y de profesión **COMUNICACIÓN SOCIAL Y PERIODISMO,** teléfono 3015182615, en su calidad de CONTRATISTA, suscribe la presente ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 100-CENACBARRA-2023, previa las siguientes consideraciones:

I. DATOS DEL CONTRATO

N° DEL CONTRATO	100-CENACBARR-2023

Scanned with CamScanner

CDP	**N° CDP:** 17523 **Fecha expedición:** 25 DE OCTUBRE 2023 **Unidas/Sub-unidad ejecutora:** 15-01-03-001 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE BARRANQUILLA **Dependencia:** 001 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC BARRANQUILLA **Posición catálogo de gasto:** A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURIDICOS Y DE CONTABILIDAD. **Fuente:** Nación **Recurso:** 16 **Valor:** 5.827.750,00
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	14 DE NOVIEMBRE 2023
CRP	**N° CRP:** 205423 **Fecha expedición:** 15 DE NOVIEMBRE 2023 **Unidas/Sub-unidad ejecutora:** 15-01-03-001 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE BARRANQUILLA **Dependencia:** 001 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC BARRANQUILLA **Posición catálogo de gasto:** A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURIDICOS Y DE CONTABILIDAD **Fuente:** Nación **Recurso:** 16 **Valor:** $ 5.827.750,00
PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	**N° De póliza:** 61-46-101024037 **Aseguradora:** SEGUROS DEL ESTADO SA **Fecha oficio aprobación:** 15 DE NOVIEMBRE DE 2023 **Aprobado por:** DIRECTOR CENAC BARRANQUILLA
FECHA INICIO EJECUCIÓN DEL CONTRATO	15 DE NOVIEMBRE DEL 2023
PLAZO DE EJECUCIÓN	31 DE DICIEMBRE 2023
CONTRATO MODIFICATORIO	N/A
PRÓRROGA N° 001 (En días calendario)	N/A
SUSPENSIÓN (En días calendario)	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN	Desde la fecha de suscripción del contrato has cuatro (4) meses más después de vencido el plazo de ejecución contractual
VALOR INICIAL	$ 5.827.750,00
VALOR ADICIÓN	$ 0
VALOR TOTAL	$ 5.827.750,00
OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO PERIODISTA PARA LA SEGUNDA BRIGADA DEL EJÉRCITO - UNIDAD CENTRALIZADA ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE BARRANQUILLA.
	OBLIGACIONES ESPECIFICAS 1. Monitoreo de los medios de comunicación, con el fin de neutralizar informaciones que afecten la imagen de la institución y sus comandantes.

Scanned with CamScanner

OBLIGACIONES CONTRACTUALES	2. Informar de manera inmediata sobre los hechos noticiosos que afecten la imagen institucional y diseñar estrategias de comunicación dirigidos a minimizar el impacto de la noticia. 3. Analizar los medios de comunicación y audiencias con dominio sobre pertinencia y rigor metodológicos de los distintos paradigmas de la investigación. 4. Mantener la disponibilidad para el desplazamiento a los lugares que generan las acciones a cubrir periodísticamente de acuerdo al requerimiento del Comandante de la Segunda Brigada. 5. Redactar ,editar y producir información para medios de impresos ,radiales ,televisivos y On Line tanto convencionales como alternativos 6. Previa coordinación con el supervisor del contrato, realiza el cubrimiento de notas periodísticas de acuerdo a la inmediatez de la noticia 7. Conceptualiza la técnica y composición creativa en los medios de comunicación de Ejercito Nacional 8. Redacción de los textos para se publicados en los medios internos. 9. Corrección de los textos para la publicación en medios internos. 10. Cubrimientos periodísticos de actividades, eventos, conferencias, seminarios entre otras de las diferentes jornadas de Acción Integral y desarrollo que realicen las unidades del Comando de Apoyo de Acción Integral y Desarrollo. 11. Previa coordinación con el supervisor del contrato efectúa la redacción de mensajes para banner, Pop Up e infografías 12. Creación de contenidos audiovisuales para el Comando de Apoyo de Acción Integral y Desarrollo, para el beneficio de la imagen institucional del Ejercito Nacional. 13. Realizar o proponer notas para la creación un periódico sobre el Comando de la Segunda Brigada 14. Realizar previa coordinación con el supervisor del contrato, iniciativas Institucionales 15. Realizar contenido semanal para las redes sociales de la División y el Ejército 16. Desarrollar boletines de prensa para las todas las Unidades de la BR2 17. Elaborar un cuestionario en coordinación con el supervisor del contrato de preguntas para las entrevistas que

Scanned with CamScanner

	se efectúen dentro de los programas periodísticos que se desarrollen en la dirección de Comunicaciones Estratégicas. 18. Recopilar, escribir y difundir las noticias con veracidad, sencillez, objetividad e inmediatez con el fin de dar Manejo responsable de la información publicada en los medios de comunicación tanto físicos como digitales (Facebook, Twitter, Instagram). **OBLIGACIONES GENERALES** ✓ De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos. ✓ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. ✓ Entregar al final de la prestación del servicio, backup de la información producto ejecución del contrato. ✓ El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. ✓ al sistema de seguridad social integral (SALUD-PENSION-ARL) en los porcentajes de ley para este tipo de contrato. ✓ Prestar los servicios objeto de contrato a celebrarse con la mayor diligencia y cuidado, utilizando el equipo humano y/o técnico idóneo, necesario y suficiente para garantizar la adecuada prestación de cada uno de los servicios contratados. ✓ Guardar y mantener la debida reserva frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del contrato a celebrarse. ✓ Mantener reserva sobre la información que le sea encomendada o que llegue a su poder en el desarrollo del objeto del contrato a suscribir, salvo autorización escrita de la Central Administrativa y Contable Barranquilla. ✓ Responder por el mal uso de los equipos y/o elementos de propiedad de la Central Administrativa y Contable Barranquilla cuando los mismos se encuentren bajo su custodia, responsabilidad o manejo. ✓ Obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución contractual.

Scanned with CamScanner

	✓ Constituir la Garantía Única de Cumplimiento establecida en el contrato, dentro del término legal. ✓ Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta la ✓ Central Administrativa y Contable Barranquilla, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones. ✓ Reportar, de manera inmediata al supervisor y/o ordenador del gasto, la ocurrencia de cualquier novedad o anomalía durante la ejecución del contrato. ✓ No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley, con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al Supervisor. ✓ Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para garantizar el cabal cumplimiento de las obligaciones contractuales. ✓ Las demás que establezca la Central Administrativa y Contable Barranquilla y la Ley. ✓ Las obligaciones legales que se deriven de los contratos estatales. ✓ Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. ✓ Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato. PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo

II. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

El pago del presente contrato de prestación de servicios se subordina a la apropiación presupuestal A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURIDICOS Y DE CONTABILIDAD, para la vigencia fiscal del año 2023, así:

1. Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 17523 de fecha 25 de octubre de 2023
2. Registro Presupuestal N° 205423 de fecha 15 de noviembre de 2023, por valor de:
$ 5.827.500,00

III. GARANTÍA ÚNICA

Documen	Garantí	Riesgos	Valores	Prim	Vigencia de los	Fecha

Scanned with CamScanner

to	a N°	asegurados	Amparados ($)	a	amparos		Aprobación (dd/mm/aaaa)
					Inicio (dd/mm/aaaa)	Final (dd/mm/aaaa)	
Inicial	61-46-101024037	CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	$582.750	$0	14-11-2023	10-07-2024	15-NOVIEMBRE-2023
		CALIDAD DEL SERVICIO	$582.750	$0	14-11-2023	10-07-2023	
Adición/ Prórroga/ Modificación N°	N/A	N/A	N/A	N/AG	N/A	N/A	
		N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Suspensión	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

IV. CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

✓ **OBLIGACIONES CONTRACTUALES**

MES – DIA – AÑO INFORME SUPERVISOR	ACTIVIDADES EJECUTADAS
NOVIEMBRE-20-2023 INFORME SUPERVISOR N° 1	LAS ACTIVIDADES SEÑALADAS EN LA CLAUSULA SEGUNDA **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA,** DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A LIQUIDAR.
DICIEMBRE-15-2023 INFORME SUPERVISOR N° 2	LAS ACTIVIDADES SEÑALADAS EN LA CLAUSULA SEGUNDA **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA,** DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A LIQUIDAR.

✓ **OBLIGACIONES LEGALES Sistema de Seguridad Social en Pensiones, Salud y Riesgos Laborales**

FECHA (DIA-MES-AÑO)	N° DE PAGO	VALOR CANCELADO				PORCENTAJE DE ACUERDO A LA LEY	
		PENSIÓN	SALUD	RIESGO LABORAL	SUB-TOTAL	SI	NO
	Pago N° 1	Certificación	Certificación	Certificación	N/A	X	
01/12/2023	Pago N° 2	185.600	145.000	12.200	342.800	X	
TOTAL					342.800	X	

NOTA: En la carpeta reposa el certificado de aportes al SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL del periodo diciembre de 2023.

V. CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL - UNIDAD EJECUTORA

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 5.827.750,00	
VALOR CANCELADO PAGO N° 1		$ 2.913.750,00
VALOR CANCELADO PAGO N° 2		$ 2.913.750,00
SUMAS IGUALES	**$ 5.827.750,00**	**$ 5.827.750,00**

Scanned with CamScanner

BALANCE

Valor inicial	**$ 5.827.750,00**	
Vr. Adiciones	**$ 0,0**	
Vr. Causado y que no se ha pagado al contratista		**$ 0,0**
Vr. Total ejecutado		**$ 5.827.750,00**
Vr. saldo a la fecha		**$ 0,0**
SUMAS IGUALES	**$ 5.827.750,00**	**$ 5.827.750,00**

VI. CONSTANCIAS

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA.

- El contratista manifiesta que el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC BARRANQUILLA** cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del contrato de prestación de servicios profesionales N° 100-CENACBARR-2023, quedando a Paz y Salvo por todo concepto con el mismo.

- Durante la ejecución del contrato se efectuaron los aportes al Sistema de Seguridad Social en Pensiones, Salud y Riesgos Laborales sobre un Ingreso Base de Cotización del 40 % del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones, el 12,5 % en salud y el 0,522 % para riesgos laborales.

- Durante la ejecución del contrato de prestación de servicios profesionales no se constituyeron los elementos propios del contrato laboral; tales como subordinación, salario como retribución del servicio y actividad personal del trabajador, conforme lo señala el artículo 23 del C.S.T.

OBSERVACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC BARRANQUILLA:

- Atendiendo los informes presentados por el supervisor del contrato, aceptó a entera satisfacción los servicios prestados por el contratista, de acuerdo con las características, condiciones y especificaciones establecidas en el contrato de prestación de servicios profesionales N° 100-CENACBARR-2023.

Por todo lo anterior las partes:

ACUERDAN

PRIMERO: liquidar bilateralmente y de mutuo acuerdo el contrato de prestación de servicios profesionales N° 100-CENACBARR-2023, de fecha 14 de noviembre del 2023, celebrado entre el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL- CENAC BARRANQUILLA y MAITE CAROLINA DIAZ QUINTERO CC. N° 1.047.240.042 expedida en Galapa Atlántico.

SEGUNDO: Con la suscripción de la presente Acta las partes contratantes, declaran recíprocamente estar a Paz y Salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento de las obligaciones asumidas dentro del contrato de prestación de

Scanned with CamScanner

servicios profesionales N° 100-CENACBARR-2023, objeto de la presente liquidación.

No obstante, lo anterior, el contratista se obliga a responder en caso de cualquier reclamación presentada por terceros, por actividades ejecutadas en desarrollo del Contrato, objeto de la presente liquidación.

Para constancia se firma la presente acta en Barranquilla – Atlántico, a los 31 ENE 2025

POR EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL – CENAC BARRANQUILLA.

MY. SERGIO ANDRES CASTRO RAMIREZ
Supervisor del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N° 100-CENACBARR-2023

MAITE CAROLINA DIAZ QUINTERO
Contratista CC. N° 1.047.240.042 expedida en Galapa - Atlántico.

Autentica,

TC. EDUARDO ENRIQUE MONTERROSA ARGUMEDO
Director y Ordenador del Gasto Central Administrativa y Contable Barranquilla

Elaboro: SV. WILLIAN SANCHEZ
Suboficial Liquidaciones CENAC Barranquilla

Revisó: DR. GABRIEL TURBAY
Asesor jurídico CENAC Barranquilla

Revisó: DR. ALEXIS REDONDO
Asesor Económico CENAC Barranquilla

V°B°: SV. GUERLY ALVAREZ
Suboficial de contratación CENAC Barranquilla

Scanned with CamScanner